

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO No. 008-2020**  
(De 27 de octubre de 2020)

Que aprueba la creación del Comité Directivo para la conmemoración del bicentenario de la independencia de Panamá de España y dicta otras disposiciones.

Los Consejos Académico y Administrativo en uso de sus facultades estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el 15 de agosto de 1519, es fundada por Pedro Arias Dávila para la corona española, Panamá La Vieja, constituyéndose como el primer asentamiento español en el litoral del Océano Pacífico americano y en el año 1521, recibe del Rey Carlos I de España ese título.

Que el 10 de noviembre de 1821 se da el primer movimiento independentista de Panamá de España, llevado a cabo en La Villa de Los Santos, conocido mayormente como el Primer Grito de Independencia, hecho que repercutió en la emancipación de otros pueblos como Penonomé, Nata de los Caballeros, entre otros, dando lugar a la más importante consecuencia que fue, la independencia de Panamá, alcanzada el 28 de noviembre de 1821, fecha en que se rompen con los lazos coloniales que nos unían a España.

Que la República de Panamá el 28 de noviembre de 2021, cumplirá 200 años de su independencia de España, hecho de relevancia histórica e identidad como nación libre y soberana.

Que el gobierno nacional instaló el 24 de septiembre de 2020, la Comisión del Bicentenario conformada por distinguidas personalidades de diversos sectores, quienes tendrán la responsabilidad de planificar, organizar y dirigir la realización de actividades de diferentes tipos, tendientes a enaltecer y celebrar el significado del Bicentenario de Independencia de Panamá de España.

Que la Universidad Especializada de las Américas, universidad autónoma y oficial del Estado panameño, con su alto sentido y exaltación de soberanía patria, se une pletóricamente de alegría a la celebración de tan trascendente fecha, mediante la instauración de su comité de celebración del bicentenario para la planificación, organización, dirección y realización de distintas actividades a nivel nacional, desde su sede en la ciudad de Panamá hasta sus Extensiones Universitarias y Programas Académicos.

Que, con ese afán, la UDELAS, concibe además la vinculación con instituciones públicas y privadas vecinas, como el Ministerio de Obras Públicas, Aeronáutica Civil, la empresa Naturgy, entre otras, para alcanzar con mayor éxito y vistosidad las festividades bicentenarias.

Que, en la UDELAS, el Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano, cuenta con especialistas en: historia, antropología, sociología, música, geografía y metodología de la investigación, quienes tendrán la responsabilidad directa del contenido y organización de estas galas para su total éxito.

Que en sesión ordinaria de los Consejos Académico y Administrativo se presentó la propuesta para conformar el Comité Directivo para la conmemoración del bicentenario de la independencia de Panamá de España, la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros de ambos consejos.

Que, en atención a lo antes expuesto, el Consejo Académico y el Consejo Administrativo, de conformidad a lo contemplado en los artículos 43 y 202, respectivamente, del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Aprobar la creación del Comité Directivo para la conmemoración del bicentenario de la independencia de Panamá de España.

**SEGUNDO:** El Comité Directivo para la conmemoración del bicentenario de independencia de Panamá de España, será presidido por el Rector, la Vicerrectora y la Directora Editorial quien fungirá como Secretaria Ejecutiva.

**TERCERO:** El objetivo general y los objetivos específicos del Comité para la conmemoración del bicentenario de la independencia de Panamá de España, son los siguientes:

**Objetivo General:**

Garantizar la realización efectiva de las actividades para la conmemoración del bicentenario de la independencia de Panamá de España.

**Objetivos Específicos:**

1. Planificar, organizar, coordinar, dirigir y realizar las actividades en sede y Extensiones Universitarias en ocasión del bicentenario de la independencia.
2. Elaborar el cronograma de actividades
3. Concretar proyectos de investigación relacionados a la independencia de Panamá de España.
4. Promover conferencias que aborden los sucesos independentistas.
5. Organizar eventos culturales que enaltezcan la fecha de la independencia, tales como: pintura, fotografía, ensayos, poesías, obras de teatro, documentales, entre otros.
6. Proponer la estrategia comunicacional y de difusión tanto interna como externamente.
7. Gestionar alianzas con el Ministerio de Obras Públicas, Aeronáutica Civil y Naturgy, entre otras, para la realización de actividades conjuntas.

**CUARTO:** Las funciones principales del Comité Directivo para la conmemoración del bicentenario de la independencia de Panamá de España, son las que se detallan a continuación:

1. Ser el enlace con las diferentes instituciones del gobierno para la vinculación de la UDELAS a estas actividades.
2. Ser encargado del seguimiento integral de las actividades a nivel nacional.
3. Presidir las reuniones de seguimiento de las comisiones.
4. Aprobar el cronograma de actividades anuales elaboradas por las comisiones.

**QUINTO:** El Comité Directivo para la planificación, organización, dirección y ejecución de las distintas actividades, se divide en: Comisión Ejecutiva y Comisión de Extensiones Universitarias, integradas por autoridades institucionales, de la siguiente manera:

**Comisión Ejecutiva**

Dr. Joel Méndez	Facultad de Ciencias Médicas y Clínicas
Dr. Jay Molino	Facultad de Biociencias y Salud Pública
Mgtra. Vielka Escobar	Facultad de Educación Especial y Pedagogía
Mgter. Ricardo González E.	Facultad de Educación Social y Des. Humano
Dra. Analinette Lebrija	Decanato de Investigación
Dra. Nicolasa Terreros	Decanato de Extensión
Mgter. Artinelio Hernández	Centro de Investigación de los Pueblos indígenas
Mgter. Arturo Rivera	Decanato de Posgrado
Mgter. Eric García	Decanato de Vida Estudiantil
Mgtra. Yisela Arrocha	SIBUDELAS
Lic. Francisco Cedeño	Director de Comunicación
Br. Sebastián Ceballos	Consejo Estudiantil

### Comisión de Extensiones Universitarias

Mgter. José Hurtado	Coordinador de Extensiones
Mgtra. Sugely Serrano	UDELAS- Chiriquí
Mgtra. Jasmina Vega	UDELAS-Colón
Mgter. Daivis Guerra	UDELAS-Coclé
Dra. Ingrid Cortés	UDELAS-Veraguas
Mgter. Eliecer Saavedra	UDELAS-Azuero

**SEXTO:** Son funciones de la Comisión Ejecutiva y Comisión de Extensiones Universitarias:

#### A. De la Comisión Ejecutiva

1. Planificar, organizar, coordinar, dirigir y realizar las actividades en sede en ocasión del bicentenario de la independencia.
2. Elaborar el cronograma de actividades.
3. Conformar los equipos de trabajo responsables de las diferentes actividades.
4. Dar seguimiento a los compromisos adquiridos
5. Motivar la participación efectiva de los diferentes especialistas y comunidad universitaria en todas las acciones.
6. Llevar a cabo actividades científicas, culturales y académicas alusivas al bicentenario de la independencia.
7. Elaborar y distribuir entre docentes, estudiantes y administrativos un escrito que revele la importancia de destacar esta fecha para la UDELAS y para Panamá.
8. Apoyar a la Comisión de Extensiones Universitaria en la realización efectiva del desarrollo de su programación.
9. Presentar al Comité un informe periódico de la gestión de la comisión.

#### B. De la Comisión de Extensiones Universitarias

1. Planificar, organizar, coordinar, dirigir y realizar las actividades en las Extensiones y Programas Académicos en ocasión del bicentenario de la independencia.
2. Elaborar el cronograma de actividades.
3. Participar en las reuniones nacionales.
4. Conformar los equipos de trabajo en cada extensión.
5. Llevar a cabo actividades científicas, culturales y académicas alusivas al bicentenario de la independencia.
6. Elaborar y distribuir entre docentes, estudiantes y administrativos un escrito que revele la importancia de destacar esta fecha para la Udelas y para Panamá.
7. Presentar al Comité un informe periódico de la gestión de la comisión.

**SÉPTIMO:** El Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano, será la instancia académica responsable del contenido de las actividades, para que sean cónsonas al hecho que se celebra.

**OCTAVO:** Cada comisión elaborará y presentará para aprobación del Comité, el cronograma de trabajo.

**NOVENO:** Todas las acciones para la realización de las actividades en ocasión de la celebración del bicentenario serán presentadas para votación ante el correspondiente órgano de gobierno universitario.

**DÉCIMO:** La Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, dotará al Comité Directivo de las partidas presupuestarias necesarias para sufragar los costos o gastos generados para la realización de cada actividad.

**DÉCIMO PRIMERO:** Remitir mediante correo electrónico institucional a la Secretaría General, copia de este acuerdo y ordenar su publicación en la página web de la universidad para cumplir con la correspondiente publicidad.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El presente acuerdo académico regirá a partir de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinte, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.



**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



**Dra. Gianna Rueda**  
Secretaria